

RESOLUCIÓN

VISTO:

La nota del Secretario General Seccional Anguil - APINTA, y;

CONSIDERANDO:

Que, las medidas tomadas hasta el momento por el Estado Nacional afectan negativamente el funcionamiento de la Agencia Nacional del INTA,

Que, entre ellas se pueden mencionar: la reestructuración del consejo directivo del INTA, la falta de actualización del presupuesto y la reducción del personal,

Que, los comunicados emitidos por el Gobierno Nacional destacan la inminente firma de un DNU que persigue el cierre de las agencias de extensión, la venta de inmuebles como edificios y tierras que actualmente se utilizan en tareas de investigación y extensión.

Que, en consecuencia, se verían seriamente comprometido el desarrollo del sector agropecuario, agroalimentario y agroindustrial nacional y provincial.

Que, la Seccional Anguil realiza un aporte institucional en 80 localidades del territorio pampeano.

Que, entre los logros históricos y destacados del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, se destacan:

El impulso del silobolsa, tecnología que se exporta a más de 50 países; la promoción del destete precoz en cría vacuna; la promoción del sistema de comercialización de productores ganaderos a pequeña escala, se impulsó el manejo de bosques de ganadería integrada; la promoción de la ganadería sustentable de pastizal; el trabajo en la recuperación de los suelos patagónicos; promoción de sistemas de producción bovina con base pastoril; el desarrollo de una plataforma para crear vacunas de uso veterinario; la constitución de unidades integradas con universidades nacionales; pionero en educación a distancia para el sector agropecuario, entre otros tantos hitos en la ciencia y tecnología aplicada a la producción agropecuaria y ganadera.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
RESUELVE**

ARTICULO 1°. - Manifestarse públicamente en defensa del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). -

ARTICULO 2°. - Comunicar los más de 100 logros históricos desarrollados por el INTA. -

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para más efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido Archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN N° 21/2025